

OBJETIVO

GARANTIZAR LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA EN LOS CONVENIOS Y TRATADOS RATIFICADOS POR HONDURAS.

EL COMISIONADO NACIONAL O DEFENSOR DEL PUEBLO, ESTARA AL SERVICIO DE CUALQUIER PERSONA PARA PROTEGERLA DE LAS VIOLACIONES A SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, ASI COMO DE HECHOS QUE IMPLIQUEN EJERCICIO ILEGITIMO, ARBITRARIO, ABUSIVO, DEFECTUOSO, NEGLIGENTE O DISCRIMINATORIO DE PARTE DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, A EFECTO DE HACERLAS CUMPLIR SUS OBLIGACIONES A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE SON EL FIN SUPREMO DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO.

1. Representar a la figura del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; participando en representación de la institución en las actividades de alto nivel, tanto en las oficiales, de la sociedad civil y las de carácter internacional, participando en actos relevantes de mayor responsabilidad de la administración pública y otras organizaciones; con el objeto que la figura de OMBUDSMAN prevalezca en el rango que ostenta.
2. Conducir, dirigir, coordinar y supervisar la ejecución de los sistemas de trabajo y formular las políticas y estrategias del CONADEH en el marco de la Constitución y su Ley Orgánica.

3. Recibir a personalidades a nivel nacional e internacional; recibiendo la solicitud previa cita o eventualmente sin ella, tratando asuntos relacionados con el Comisionado, resolviendo asuntos de su competencia o indicando lugares donde puede acudir, recibiendo información sobre tratados internacionales y movimientos de los Defensores del Pueblo a nivel internacional; con el fin de dar conocer la opinión del Comisionado a nivel nacional e internacional.
4. Participar en conferencias, charlas, debates, representaciones publicas, etc.; recibiendo invitación de entidades gubernamentales, instituciones de la sociedad civil, organismos internacionales, etc. preparando material, instruyéndose sobre los temas a tratar, delegando cuando se requiera en la Adjunta Primera; con el objeto de informar al publico en general sobre las actividades del Comisionado.
5. Atender a los medios de comunicación; recibiendo solicitudes de entrevistas, debates y otros por medios radiales, televisados y escritos a nivel nacional e internacional, contestando preguntas, brindando opiniones, declarando sobre temas relacionados con los Derechos Humanos; con el objeto que la opinión publica conozca sobre las inquietudes de los medios de comunicación.
6. Atender visitas especiales; recibéndolos personalmente, atendiendo sus quejas, indicando cuales deben ser los procedimientos a seguir, trasladándolo con los Investigadores o la persona adecuada; para cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica de la Institución.

7. Participar como representante de Honduras en Organismos Internacionales; (Instituto Internacional de OMBUDSMAN, Federación Iberoamericana de OMBUDSMAN, etc.), manteniendo comunicación constante, para dictaminar con criterio propio e institucional sobre decisiones que de adopten en relación a los miembros de esa organización, emitiendo opinión sobre algunos asuntos, emitiendo resoluciones, comunicados, actas de sesiones, etc.; para cumplir con las funciones y responsabilidades inherentes a cada cargo.
8. Supervisar Delegaciones Regionales y Departamentales; visitando periódicamente las instalaciones, o telefónicamente, revisando informes de actividades; con el objeto que exista comunicación eficaz entre estos departamentos.
9. Recibir, enviar correspondencia y llamadas telefónicas; atendiendo solicitudes de organizaciones internacionales y autoridades nacionales, tramitando los casos que considere oportunos a través de los departamentos correspondientes; con el objeto que cada caso sea atendido como corresponde.
10. Establecer los criterios y bases para el nombramiento y remoción del personal de la institución.
11. Efectuar reuniones periódicas con todas las áreas del Comisionado; convocando a las Jefaturas de las áreas, conociendo sus planeas y verificando tareas ya realizadas, leyendo informes, revisando sistemas implantados, evaluando el rendimiento del personal,

evaluando la capacitación del personal; con el objeto de mantenerse informado de las actividades del personal del Comisionado.

12. Presentar a las autoridades observaciones y recomendaciones para el cumplimiento del ordenamiento jurídico.
13. Participar en la preparación de programa de difusión en materia de Derechos Humanos sobre temas: políticos, jurídicos, económicos, educativos y culturales.
14. Presentar ante el Ministerio de Finanzas el Presupuesto de Ingresos y gastos del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; con el objeto que sea aprobado para el funcionamiento de la Institución.
15. Crear oficinas regionales y Departamentales en todo el país; recibiendo estudio de las necesidades detectadas, efectuando nombramiento del personal y asignando el presupuesto correspondientes; con el objeto de difundir ampliamente la Misión de los Derechos Humanos en Honduras.
16. Informar al Congreso Nacional; anualmente o cuando se requiera, informes sobre las actividades realizadas en el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.
17. Emitir y aprobar los reglamentos, instructivos, manuales y demás disposiciones e instrumentos técnicos que sean necesarios.

I. RESPONSABILIDAD

SUPERVISION: NO
BIENES Y MATERIALES: EQUIPO DE OFICINA
INFORMACION: ALTA
ATENCION HUMANA: ALTA
CALIDAD DE INFORMACION: ALTA

II HABILIDADES

EDUCACION: UNIVERSITARIA
EXPERIENCIA: 5 AÑO
AUTONOMIA DEL PUESTO: ALTA

III. ESFUERZO

FISICO: NINGUNO
MENTAL: ALTO

IV. CONDICIONES DE TRABAJO

DESAGRADABLES: BAJO
RIESGO FISICO: BAJO
RIESGO MENTAL: ALTO